

RESOLUCION N° 035/2022

Paraná, 23 de marzo de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Prorroga de la licencia por enfermedad que se le otorgara a la Dra. **VIVIANA FERREYRA**, Fiscal Titular de la Ufi Paraná, en fecha 23 de de marzo del corriente año, y hasta el 18 de junio del 2022, por la Junta Médica del Departamento Médico Forense del Excmo. S.T.J..-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **se dispondrá la continuidad de los Agentes designados en la Resolución N° 025/2022 de fecha 5 de marzo del 2022.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra. **SANDRA DEL MILAGRO TERRENO, D.N.I. 17.158.295**, actual Fiscal N° 3 Suplente de la Ufi Paraná, en el cargo de **FISCAL N° 3 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, *a partir del 21-03-2022*, y hasta el retorno de la Dra. FERREYRA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra.

MARIA DEL HUERTO FELGUERES, D.N.I. 30.322.028,
Delegada Judicial N° 2 Suplente de la Ufi Paraná, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 3 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA,** a partir de la 21-03-2022, y hasta el retorno de su titular la Dra. TERRENO, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3°). DISPONER LA CONTINUIDAD
a **BRUNO ALBERTO GAMBINO, D.N.I. 36.910.455,** actual Escribiente Titular de la Ufi Paraná, **como DELEGADO JUDICIAL N° 2 SUPLENTE DE LA UFI PARANA,** a partir de la 21-03-2022, y hasta el retorno de la Agente FELGUERES, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

4°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

5°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS